

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0054 0000 18 017399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en Almansa, calle Corredera, 22. Edificio «Gacela». Vivienda en sexta planta de alturas o de ático izquierda según fachada, y derecha según descansillo de la escalera. Superficie útil 79 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, folio 199, libro 486, finca número 22.632.

Tipo de subasta: Once millones diecisiete mil ochocientos ochenta y una (11.017.881) pesetas.

Almansa, 1 de junio de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—36.823.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia), y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 7/00, instado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre y representación de «Citibank, Sociedad Anónima», siendo deudores don José Vicente Briñones Adam y doña Esmeralda Poblador Castany y en cuyos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, la que se llevará a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado el día 20 de julio para

la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de septiembre, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 19 de octubre, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subastas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Finca objeto de subasta

Único lote, 26 de propiedad horizontal.—Vivienda sita en el piso séptimo, puerta 26, con acceso por la escalera común recayente al zaguán «A», 125, de la calle Albalat, con salida a dicha calle y por ascensor; tipo L, de superficie 108 metros 17 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería tendero, recayente al patio de luces, baño, aseo y balcón-mirador recayente al jardín que da a calle Santa Rosa de Lima; linda: Frente, jardín de la finca que da a esta calle y la vivienda tipo J de la escalera «B» y terraza; izquierda, entrando, la misma vivienda, en parte patio de luces y vivienda tipo B de esta escalera y rellano de la escalera y hueco del ascensor; derecha, espacio verde y terraza, y fondo, vivienda tipo B de esta escalera, ascensor y patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Algemés al tomo 1.181, libro 234, folio 97, finca 24.857.

Valor, a efectos de primera subasta, 9.527.520 pesetas.

Alzira, 22 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—34.730.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 68/98, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Manuel Quirós Cabello y doña Asunción Delgado González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera y,

en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: 5.005.000 pesetas.

Segundo.—Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 13 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Sexto.—Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 17 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Octavo.—Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme a los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca registral número 406-N, tomo 655, folio 144 vuelto, libro 176 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Descripción: Casa sita en la calle José Romero y Romero, número 36, de Villamartin, con una extensión de 63 metros 366 milímetros cuadrados.

Arcos de la Frontera, 12 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—34.733.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 4 de Ávila

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/99, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Lozano Valiente, doña Carmen Garrido Lozano, don Luis Garrido Lozano, doña María Luisa Garrido Lozano, don Manuel Garrido Lozano, don José Ramón García Pozuelo Lozano, doña Francisca García Pozuelo Lozano, don José García Pozuelo Llozano y personas ignoradas en la herencia de doña Julia y don José Lozano Valiente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 028300001509699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca: Sita en pseo del Rastro, numero 1, de Ávila, cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Ávila. finca numero 1.367, folio 180 del tomo 1054, folio 225, 226 del tomo 330, folios 131, 132, 133, 134 del tomo 1.000 y folio 199,200 del tomo 1076 con valor de tasación: 5.778.000 pesetas.

Finca: Sita en calle Beata Terna de Yornet numero 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al numero 3.818, tomo 1054, folio 180, con valor de tasación: 5.830.404 pesetas.

Ávila, 4 de Mayo de 2000.—El Magistra-
do-Juez.—El Secretario.—36.839.

ÁVILA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/98, seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, representante Banco Santander, contra don Antonio Pérez Lara y doña Josefa Montero Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 4 de septiembre, 4 de octubre y 6 de noviembre de 2000, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de diez millones doscientas sesenta mil pesetas (10.260.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01—0290—2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas diligencias que se interesan

Rústica de secano. Dedicada a monte bajo, en término de Burgohondo (Ávila), al sitio de cerro de Puente Nueva, de unos 1.130 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de don Miguel Sevillano; sur, camino forestal; este terrenos de don Tomás Chico y camino forestal; y oeste, terrenos de don Alberto Martín y don Víctor Hernández. Dentro de ella se encuentra:

Casa en término de Burgohondo (Ávila), al sitio de cerro de Puente Nueva, de planta baja y alta o primera. La planta baja se destina a garaje y trastero, con una superficie construida de 30 metros cuadrados. La planta alta o primera, con una superficie construida de 172 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en varias habitaciones, servicios y porche o terraza.

La casa está dotada de los servicios de agua, electricidad, desagües y alcantarillado. Está situada en el centro de la parcela, hacia el lindero este, conservando los mismos linderos que los del terreno en que se enclava. La parte de la edificación no ocupada por la edificación, se destina a zonas de patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.501, libro 11, folio 226, finca número 1.258, inscripción segunda.

Ávila, 23 de mayo de 2000.—El Magistra-
do-Juez.—El Secretario.—36.842.

AVILÉS

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Magistrado-
Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Emilio Jesús Fernández Romero, contra doña Natividad Hernández Campillo, don José Ramón García Ledesma y doña Pilar Morán Ceñal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3267-000-17-0188-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 12.203, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.751, libro 153, folio 149. El tipo fijado en la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Avilés, 2 de mayo de 2000.—El Magistra-
do-Juez.—El Secretario.—34.718.

AVILÉS

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Magistra-
do—Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pérez Alvare, doña María Teresa Otero Sanjurjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas veinticinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la